



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Adjudicación de Apoyo – Digital
No.110013110023-2021-00381-00**

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda, para que, dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane, en los siguientes aspectos:

- 1.- Indíquense, de manera concreta, las pretensiones de la demanda, para qué acto jurídico, en particular, solicita la adjudicación de apoyo.
- 2.- Indíquese, de manera concreta, el término por el cual solicita la adjudicación de apoyo, el que no podrá superar la fecha final del periodo de transición.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 88
HOY: 15 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria